



CONSULTORÍA PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA DE DESMILITARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

Amnistía Internacional México

Términos de referencia

Descripción General: La consultoría consistirá en construir una propuesta de retiro progresivo de las fuerzas armadas de las actividades de seguridad pública en México.

Período de servicios: 5 meses (octubre 2022 – marzo 2023)

Dirección de correo electrónico de contacto: mariajose.avilese@amnistia.org.mx

I. Descripción del proyecto.

La reforma constitucional de 2019 que creó a la Guardia Nacional en México como un cuerpo de seguridad civil que sustituyó a la Policía Federal, ha posibilitado la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública y otras actividades que no corresponden a las funciones de los cuerpos de seguridad. El artículo transitorio quinto de la reforma constitucional de 2019 menciona que “Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”¹

Lejos de lo anterior, durante los primeros tres años de este sexenio, el Ejecutivo ha cedido a las Fuerzas Armadas labores en otros rubros como educación, salud y construcción. Además, el 1 de septiembre el Ejecutivo presentó una iniciativa para que la Guardia Nacional pase a manos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece que la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública debe ser:

1. Extraordinaria, de manera que toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso;

¹ Diario Oficial de la Federación 26/03/2019, Transitorio Quinto

2. Subordinada y complementaria a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia, policía judicial o ministerial;
3. Regulada mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia; y
4. Fiscalizada por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.

En coherencia con ello, organismos internacionales de derechos humanos han recomendado al Estado mexicano alejarse del paradigma de seguridad militarizada y retirar a las fuerzas armadas de las tareas de seguridad de forma gradual, ordenada y medible, así como transitar hacia un modelo de seguridad ciudadana, centrado en la persona humana y en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática.

En este contexto, Amnistía Internacional México busca elaborar una propuesta de retiro progresivo de las fuerzas armadas de seguridad pública a partir de un proceso participativo con organizaciones de la sociedad civil.

II. Descripción de la consultoría

La Consultoría consiste en construir una propuesta de retiro progresivo de las Fuerzas Armadas de las actividades de seguridad pública a partir de un proceso participativo y de diálogo con otras OSCs en México.

La presente consultoría requiere de una documentación y argumentación técnica para la propuesta y además requiere la sistematización del proceso participativo con otras organizaciones de la sociedad civil como parte de la propuesta final.

Se precisa un análisis de documentación y estudios existentes sobre el contexto de inseguridad y violencia en las recientes administraciones federales y las estrategias de seguridad, cada vez más

inclinadas a implementar medidas extraordinarias como el uso de las fuerzas armadas. Además, será preciso analizar el desempeño de la Guardia Nacional desde su creación y los escenarios posibles a 2024, así como incluir el fortalecimiento de las instituciones civiles de seguridad pública (policías estatales, municipales y la civilidad de la Guardia Nacional)



Título	Consultoría para diseñar una propuesta de desmilitarización de actividades de seguridad pública en México.
Localidad	Formato remoto, con disponibilidad para asistir a reuniones virtuales y si fuese necesario a las oficinas de Amnistía Internacional.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales independientes.
Duración del proyecto	6 meses
Monto y propuesta	Hasta 150,000 MXN IVA incluido. Las propuestas deben de ser montos brutos antes de impuestos. Dependiendo el régimen fiscal este monto podrá tener retenciones al momento del pago. Deberá emitirse comprobante fiscal (factura) para el pago, con validez en México.
Supervisión	Subdirección de Derechos Humanos de Amnistía Internacional México y Project Manager
Relaciones Internas	En primer grado: Dirección Ejecutiva y Jefatura de Análisis e Incidencia En segundo grado: con otras OSCs en México y en el extranjero
Objetivo principal de la consultoría	Construir una propuesta participativa y plan de acción para retirar progresivamente a las FFAA de las actividades de seguridad pública en México.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar la propuesta metodológica para el diseño del Plan de Acción de forma participativa 2. Convocar y facilitar el espacio de diálogo con otras OSC. 3. Realizar un análisis exhaustivo de la documentación y propuestas existentes en México y otros países en cuanto a procesos de desmilitarización. 4. Sistematizar la información recabada 5. Generar una propuesta de retiro de las fuerzas armadas de las tareas de seguridad pública.
Fases y Entregables de la Consultoría	<ol style="list-style-type: none"> I. Primer entregable: propuesta metodológica y plan de trabajo. Entrega el 30 de octubre. Pago del 20% II. Segundo Entregable: Primera versión de la propuesta. Entrega el 15 de enero de 2023, pago del 30%. Incluye la investigación, análisis de documentación existente y generación del espacio participativo de diálogo con OSCs. Redacción de una primera versión de propuesta. III. Tercer entregable: Versión final aprobada. El primer borrador será objeto de varias revisiones por parte de Amnistía Internacional, hasta ser considerado final. Es responsabilidad de la persona consultora responder y/o integrar los comentarios hasta tener el informe final aprobado. Entrega marzo 2023, pago del 50% restante



III. Perfil requerido

Nivel educativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciatura en derecho, periodismo, sociología, antropología, ciencias políticas, o carreras afines.
Áreas de conocimiento específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Excelente conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos. ● Amplios conocimientos sobre seguridad pública, seguridad ciudadana procesos de militarización y desmilitarización ● Amplio conocimiento de estándares internacionales en tema de militarización. ● Conocimientos en metodologías cualitativas de investigación. ● Deseable conocimiento en políticas públicas y enfoque de género
Experiencia profesional requerida	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia comprobable en aplicación y sistematización de metodologías cualitativas y participativas ● Experiencia de trabajo en temas de seguridad pública, procesos de militarización y desmilitarización. ● Experiencia en vinculación con organizaciones de la sociedad civil. ● Experiencia en trato y atención a víctimas de violaciones a derechos humanos.
Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ● Excelente redacción y ortografía ● Trabajo en equipo y excelente comunicación. ● Creatividad e innovación. ● Solución de problemas y toma de decisiones. ● Solución de conflictos y negociaciones. ● Capacidad de planificación y de organización. ● Pensamiento analítico y excelente análisis político. ● Manejo de inglés escrito nivel avanzado

III. Acuerdos institucionales

La consultoría tendrá acceso a toda la documentación e información requerida referente al proyecto, durante el tiempo determinado de duración del contrato.

VIII. Presentación de candidaturas

Las solicitudes incluirán:

- Propuesta de trabajo y económica (máximo 2 páginas)
- Currículum Vitae
- Carta Motivos
- Dos referencias laborales

Las candidaturas deben enviarse al correo electrónico a mariajose.avilese@amnistia.org.mx a más tardar el 20 de septiembre de 2022, hora de CDMX, México.